

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E NIT. 891.900.343 - 6	CÓDIGO: GL-DJ-FO-02
		VERSIÓN: 01
	COMUNICACIÓN INTERNA	FECHA: 20/02/2024
		TRD: 110-39-03 PÁGINA: 1 de 16

COMUNICACIÓN INTERNA

Para: **MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO, Gerente**

De: **OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**

Asunto: **INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PERIODO JULIO-SEPTIEMBRE-2025**

De acuerdo a la Ley 2155 de 2021 y al Decreto 0199 de 2024, por medio del cual se disponen lineamientos sobre la austeridad del gasto público para entes territoriales en Colombia y establecen el Plan de Austeridad del Gasto y sus lineamientos se solicitó la siguiente información, ejecución de ingresos y gastos correspondiente al periodo julio-septiembre de 2024 y julio-septiembre de 2025 al área de presupuesto de la ESE Hospital San Antonio, para realizar un comparativo entre el segundo trimestre vigencia 2024-2025.

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano.

La Oficina de Control Interno presenta el informe correspondiente a la vigencia julio-septiembre de 2025, de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E NIT. 891.900.343 - 6	CÓDIGO: GL-DJ-FO-02
		VERSIÓN: 01
	COMUNICACIÓN INTERNA	FECHA: 20/02/2024
		TRD: 110-39-03 PÁGINA: 2 de 16

Fecha: 24 de Noviembre de 2025

Firma: **ZORAIDA IDARRAGA MURILLO**
Asesor del Control Interno

AUSTERIDAD DEL GASTO

 **INFORME**

**OFICINA ASESORA
DE
CONTROL INTERNO**



	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E NIT. 891.900.343 - 6	CÓDIGO: GL-DJ-FO-02
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 20/02/2024
	COMUNICACIÓN INTERNA	TRD: 110-39-03
		PÁGINA: 3 de 16

La Oficina de Control Interno de la ESE Hospital San Antonio de Roldanillo Valle, en cumplimiento al decreto 1737 de 1998 y del decreto 984 de 2012, rinde el presente informe de Austeridad en el gasto público a la gerencia del Hospital, el cual de acuerdo al artículo 22 del decreto 984 de 2012, establece:

"Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad del área financiera, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".

Por tanto, se procedió a analizar la información suministrada por el área financiera a través de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos. Y a la realización del informe de austeridad en el gasto correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2025, en los conceptos de gastos de personal y gastos generales.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E NIT. 891.900.343 - 6	CÓDIGO: GL-DJ-FO-02
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 20/02/2024
	COMUNICACIÓN INTERNA	TRD: 110-39-03
		PÁGINA: 4 de 16

MARCO NORMATIVO

- Decreto 26 de 1998. Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.
- Decreto 1737 de 1998. Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las Entidades Públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- Decreto 2209 de 1998. Por cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 de 1998.
- Decreto 2445 de 2000. Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15, 17 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 2465 de 2000. Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 1094 de 2001. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de 1998.
- Decreto 1598 de 2011. Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 del 21 de 1998.
- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 984 de 2012. Por medio del cual se modificó el Artículo 22, Decreto 1737 de 1998.
- Circular No. 024 de 2011. Contraloría General de la República respecto a Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Público que elaboran las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario de los sujetos de control.
- Directiva presidencial 09 de 2018 Dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E NIT. 891.900.343 - 6	CÓDIGO: GL-DJ-FO-02
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 20/02/2024
	COMUNICACIÓN INTERNA	TRD: 110-39-03
		PÁGINA: 5 de 16

rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se imparten las siguientes directrices

- Directiva presidencial 04 de 2020
- Ley 2155 de 2021- por medio del cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones
- Decreto 0199 de 2024

OBJETIVO

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad en el gasto.
- Analizar que el gasto oriente a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.
- Analizar el comportamiento del gasto de funcionamiento del tercer trimestre de la vigencia 2025.

ALCANCE

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por la oficina de control interno a los gastos ejecutados por el Hospital Santa Ana durante el tercer trimestre de 2025, en cumplimiento de la normatividad vigente.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E NIT. 891.900.343 - 6	CÓDIGO: GL-DJ-FO-02
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 20/02/2024
	COMUNICACIÓN INTERNA	TRD: 110-39-03
		PÁGINA: 6 de 16

PRINCIPIOS

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, con fundamento en los siguientes principios:

- ✓ **IGUALDAD:** Establece que todos los seres humanos somos iguales ante la ley, sin que existan privilegios ni prerrogativas de sangre o títulos mobiliarios. Es un principio esencial de la democracia.
- ✓ **IMPARCIALIDAD:** Exige que la entidad no tenga intereses de ninguna clase, ni directa ni indirectamente. Que se tenga un punto de vista funcional y orgánico, que excluya cualquier duda razonable sobre su imparcialidad.
- ✓ **EFICIENCIA:** Todas las actividades y recursos de la entidad están dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como la verificación de su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.
- ✓ **CELERIDAD:** Quienes participan en el procedimiento deben ajustar su actuación de tal modo que se dote el trámite de la máxima dinámica posible, evitando actuaciones procesales que dificulten su desenvolvimiento o constituya meros formalismos a fin de alcanzar una decisión en tiempo razonable.
- ✓ **ECONOMÍA:** Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo– beneficio.
- ✓ **PUBLICIDAD:** Todo proceso debe ser público, salvo en los casos que la ley establezca lo contrario.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E NIT. 891.900.343 - 6	CÓDIGO: GL-DJ-FO-02
		VERSIÓN: 01
	COMUNICACIÓN INTERNA	FECHA: 20/02/2024
		TRD: 110-39-03
		PÁGINA: 7 de 16

METODOLOGIA.

La Oficina Asesora de Control Interno como responsable de elaborar este informe y en atención a su rol estratégico en desarrollo de las acciones asertivas de seguimiento y evaluación del cumplimiento del marco legal y las Directivas Presidenciales 06 de 2014, 01 de 2016 y 09 de 2018, encaminadas al uso eficiente de los recursos, consolido la información de la Ejecución del Gasto de la vigencia evaluada suministrada por Líder de presupuesto Rodrigo Torres Aguado, del módulo de presupuesto del Software SIHOS y se procedió a analizar la información comprendida en el 3er trimestre vigencia 2024 y 3er trimestre de la vigencia 2025, para tener un comparativo y con el fin de examinar y efectuar las recomendaciones según el caso, se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Personal de Planta.
- Prestación de Servicios
- Bienes y Suministros
- Mantenimiento Vehículos y Bienes
- Alimentos
- Combustibles y Lubricantes
- Papelería

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E NIT. 891.900.343 - 6	CÓDIGO: GL-DJ-FO-02
		VERSIÓN: 01
	COMUNICACIÓN INTERNA	FECHA: 20/02/2024
		TRD: 110-39-03
		PÁGINA: 8 de 16

SOLICITUD DE LA INFORMACION

INFORMACION INFORMA AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO



Asesor control interno <controlinterno@hdsa.gov.co>

Para 'presupuesto@hdsa.gov.co'

CC 'gerencia@hdsa.gov.co'; 'subgerencia@hdsa.gov.co'



mar 21/10/2025 9:36 a.m.

Buenos días

De acuerdo a la Ley 2155 de 2021 y al Decreto 0199 de 2024, donde rige el informe de austeridad del gasto público para entes territoriales en Colombia y establecen el Plan de Austeridad del Gasto y sus lineamientos, solicito la siguiente información, ejecución de ingresos y gastos correspondiente al periodo Julio-Septiembre de 2025.

Cordialmente

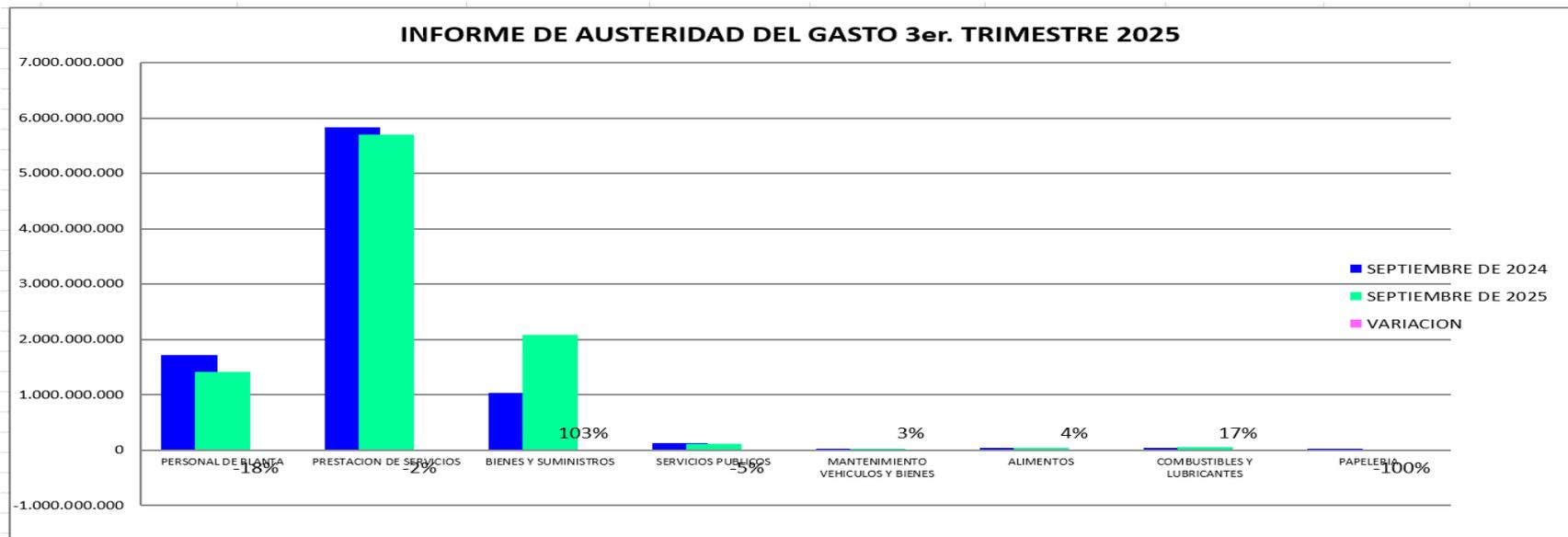
ZORAIDA IDARRAGA MURILLO

Asesora de Control Interno

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E NIT. 891.900.343 - 6	CÓDIGO: GL-DJ-FO-02
		VERSIÓN: 01
	COMUNICACIÓN INTERNA	FECHA: 20/02/2024
		TRD: 110-39-03 PÁGINA: 9 de 16

RESULTADO: La información que se presenta da cuenta del comportamiento de los gastos efectuados en el tercer trimestre de la vigencia 2024 y el tercer trimestre de la vigencia 2025

	PERSONAL DE PLANTA	PRESTACION DE SERVICIOS	BIENES Y SUMINISTROS	SERVICIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO VEHICULOS Y BIENES	ALIMENTOS	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	PAPELERIA
SEPTIEMBRE DE 2024	1.714.968.458	5.835.733.868	1.025.913.227	122.244.549	18.231.000	34.463.822	43.658.728	25.393.811
SEPTIEMBRE DE 2025	1.414.406.577	5.702.059.249	2.086.803.471	115.747.986	21.163.078	35.998.079	51.208.614	0
VARIACION	-18%	-2%	103%	-5%	3%	4%	17%	-100%



	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E NIT. 891.900.343 - 6	CÓDIGO: GL-DJ-FO-02
		VERSIÓN: 01
	COMUNICACIÓN INTERNA	FECHA: 20/02/2024
		TRD: 110-39-03
		PÁGINA: 10 de 16

GASTOS DE PERSONAL

	PERSONAL DE PLANTA
SEPTIEMBRE DE 2024	1.714.968.458
SEPTIEMBRE DE 2025	1.414.406.577
VARIACION 3er TRIMESTRE AÑO 2024 Y 2025	-17,5%

PERSONAL DE PLANTA: Para el periodo analizado, los movimientos presupuestales ejecutados por este concepto presentan una disminución del -17,5%, con respecto a la misma vigencia del año 2024, el cual corresponde a la variación de las horas extras diurnas, nocturnas y dominicales de los empleados de planta de la entidad y a la variación del aumento de ley en el salario.

	PRESTACION DE SERVICIOS
SEPTIEMBRE DE 2024	5.835.733.868
SEPTIEMBRE DE 2025	5.702.059.249
VARIACION 3er TRIMESTRE AÑO 2024 Y 2025	-2,3%

PRESTACION DE SERVICIOS: Corresponde a la apropiación de remuneraciones por prestación de servicios, agremiación (donde se contrata personal tanto administrativo como asistencial), convenio del programa de APS (Atención Básica en Salud), con el Ministerio de Salud, pólizas, mantenimiento, lectura de exámenes, etc, de acuerdo a la información suministrada por el líder de presupuesto del

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E NIT. 891.900.343 - 6	CÓDIGO: GL-DJ-FO-02
		VERSIÓN: 01
	COMUNICACIÓN INTERNA	FECHA: 20/02/2024
		TRD: 110-39-03
		PÁGINA: 11 de 16

Hospital, teniendo una variación del -2,3% del 3er trimestre de la vigencia 2024 al 3er trimestre de la vigencia 2025.

BIENES Y SUMINISTROS

	BIENES Y SUMINISTROS
SEPTIEMBRE DE 2024	1.025.913.227
SEPTIEMBRE DE 2025	2.086.803.471
VARIACION 3er TRIMESTRE AÑO 2024 Y 2025	103,4%

Se evidencia gastos por este concepto, de acuerdo con la ejecución presupuestal de gastos enviada a esta oficina por parte del área de presupuesto, en el cual se evidencia una variación del 103,4%, lo cual es una variación que corresponde a la compra de equipos de cómputo, implementos para la prestación del servicio de APS, incremento en la compra de medicamentos y reactivos para el laboratorio clínico, debido al aumento en la prestación del servicio de los usuarios de la E.S.E.

	SERVICIOS PUBLICOS
SEPTIEMBRE DE 2024	122.244.549
SEPTIEMBRE DE 2025	115.747.986
VARIACION 3er TRIMESTRE AÑO 2024 Y 2025	-5,3%

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E NIT. 891.900.343 - 6	CÓDIGO: GL-DJ-FO-02
		VERSIÓN: 01
	COMUNICACIÓN INTERNA	FECHA: 20/02/2024
		TRD: 110-39-03
		PÁGINA: 12 de 16

SERVICIOS PUBLICOS: Se presenta una disminución del -5,3% en los pagos realizados por este concepto, entre el 3er trimestre vigencia 2024, versus 3er trimestre vigencia 2025, lo cual es una variación que se origina de acuerdo al consumo de la Entidad y sus puestos de salud.

	MANTENIMIENTO VEHICULOS Y BIENES
SEPTIEMBRE DE 2024	18.231.000
SEPTIEMBRE DE 2025	21.163.078
VARIACION 3er TRIMESTRE AÑO 2024 Y 2025	16,1%

MANTENIMIENTO VEHICULOS Y BIENES: Una vez analizado el 3er trimestre de la vigencia 2024 y 2025, se evidencia una variación del 16,1%, esto se da de acuerdo a la necesidad o al deterioro de los vehículos y bienes de la Institución.

	ALIMENTOS
SEPTIEMBRE DE 2024	34.463.822
SEPTIEMBRE DE 2025	35.998.079
VARIACION 3er TRIMESTRE AÑO 2024 Y 2025	4,5%

ALIMENTACION: Frente a este Ítem, se evidencio que entre el 3er trimestre de la vigencia 2024 y 2025 se presentó una variación del 4,5%, esto depende del número de pacientes hospitalizados por mes y de la variación del precio de los alimentos en el mercado.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E NIT. 891.900.343 - 6	CÓDIGO: GL-DJ-FO-02
		VERSIÓN: 01
	COMUNICACIÓN INTERNA	FECHA: 20/02/2024
		TRD: 110-39-03
		PÁGINA: 13 de 16

	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
SEPTIEMBRE DE 2024	43.658.728
SEPTIEMBRE DE 2025	51.208.614
VARIACION 3er TRIMESTRE AÑO 2024 Y 2025	17,3%

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES: Una vez analizado 3er trimestre de la vigencia 2024-2025, se evidencia una variación del 17,3%, esto se da de acuerdo de acuerdo al consumo de los vehículos de la Institución en cuanto a la cantidad de remisiones realizadas a otros niveles de más alta complejidad.

	PAPELERIA
JUNIO DE 2024	25.393.811
JUNIO DE 2025	0
VARIACION 2DO TRIMESTRE AÑO 2024 Y 2025	-100,0%

PAPELERIA: Para el 3er trimestre de la vigencia 2024, versus vigencia 2025 del - 100,0% esta variación corresponde a que en el segundo trimestre de la vigencia 2025 la entidad no realizo pedidos por este rubro durante este periodo.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E NIT. 891.900.343 - 6	CÓDIGO: GL-DJ-FO-02
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 20/02/2024
	COMUNICACIÓN INTERNA	TRD: 110-39-03
		PÁGINA: 14 de 16

CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno ha venido verificando el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público durante el 3er trimestre del año 2025 en la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Antonio, realizando observaciones y recomendaciones con el fin de que se establezcan parámetros, cuando sea necesario, que permitan a la entidad ir reduciendo gastos paulatinamente y con ello dar cumplimiento a las medidas establecidas por el Gobierno Nacional en materia de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de “(...) eficacia, economía, (...). Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (...)”

Es importante promover la política de Austeridad en el gasto ya que así se puede dar cumplimiento a las medidas establecidas por el Gobierno Nacional, además de fortalecer las campañas de sensibilización en la utilización de los recursos para optimizar la gestión y el buen desarrollo de las actividades, dando cumplimiento a las políticas de eficiencia y Austeridad del gasto al interior de las dependencias y oficinas de la Empresa. Atender las instrucciones que se imparten en la Directiva Presidencial 01 de febrero 10 de 2016, para racionalizar los gastos de funcionamiento que deben asumir todos los funcionarios públicos, en materia de reducción de gastos generales.

SOBRE APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUSTERIDAD

En tal sentido, la Oficina de Control interno de la Entidad, es la herramienta de seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno que tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las dependencias de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo.

EFICACIA: La eficacia “es el grado en que se alcanzan los objetivos propuestos o también la actuación para cumplir tales objetivos”, busca el resultado de la acción, la realización efectiva, real, de los objetivos deseados o programados.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E NIT. 891.900.343 - 6	CÓDIGO: GL-DJ-FO-02
		VERSIÓN: 01
	COMUNICACIÓN INTERNA	FECHA: 20/02/2024
		TRD: 110-39-03
		PÁGINA: 15 de 16

EFICIENCIA: Consiste en el buen uso de los recursos. Es la relación entre los recursos utilizados en un proyecto y los logros conseguidos con el mismo; es decir, cuando se utilizan menos recursos para lograr un mismo objetivo. O, al contrario, cuando se logran más objetivos con los mismos o menos recursos. Los resultados más eficientes se alcanzan cuando se hace uso adecuado de estos factores, en el momento oportuno, al menor costo posible y cumpliendo con las normas de calidad requeridas.

ECONOMIA: Este principio constitucional fue desarrollado expresamente por la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) al indicar, en su artículo 3 -inciso 12- que “En virtud del principio de economía, las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas.”

RECOMENDACIONES

- Continuar con los controles implementados en los gastos generales, buscando cada vez más la economía, austeridad y eficiencia.
- El esfuerzo para garantizar la viabilidad presupuestal y financiera de la ESE Hospital Departamental San Antonio debe provenir además del personal de planta, de contratistas, proveedores
- Impresión de documentos por ambas caras para la emisión de informes de carácter interno.
- Sensibilización sobre el uso masivo de la comunicación a través del correo electrónico y el aplicativo intranet a fin de lograr la reducción de gastos en mensajería y papelería. Apagar los equipos y luminarias al momento de salir reuniones, y cuando termina el día de labores. Todos los equipos de cómputo deberán tener activado el ahorrador de energía.
- Se debe continuar el fortalecimiento de las labores de control y seguimiento a las actividades que están determinadas en la normatividad sobre austeridad del gasto público, con el fin que el gasto al interior de la Institución sea ecuánime.
- Utilizar aires acondicionados y ventiladores solo cuando sea necesario
- Continuar implementando estrategias orientadas al uso eficiente de recursos ambientales.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E NIT. 891.900.343 - 6	CÓDIGO: GL-DJ-FO-02
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 20/02/2024
	COMUNICACIÓN INTERNA	TRD: 110-39-03
		PÁGINA: 16 de 16

NOTA: De acuerdo con la evaluación efectuada, se concluye que la ESE Hospital Departamental San Antonio, cumple de manera eficiente con los lineamientos establecidos por la normatividad relacionada con la austeridad del gasto público.

Atentamente,



ZORAIDA IDARRAGA MURILLO

Asesora de Control Interno